

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0034-CMZ-2016**

Zamora, 27 de junio de 2016

Ingeniero  
Miguel Samaniego Ñíguez  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 22 de junio de 2016, en el tercer punto del orden del día, respecto al conocimiento del traspaso de crédito Nro. 10, solicitado bajo el informe Financiero 2016-12-DF-GADMZ, con el propósito de retroalimentar la planificación prevista en el presente ejercicio económico y ante el requerimiento del Registrador de la Propiedad, las direcciones de Planificación Urbana y Rural y Obras Públicas, quienes solicitan un traspaso de crédito, reduciendo las partidas que se consideran que no se van a ejecutar, para incrementar las partidas que son de mucha se mucha importancia para el fortalecimiento institucional en el presupuesto 2016, por lo que se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 10 mediante traspaso de crédito; debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2016, reforma que está al tenor de lo establecido en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; conforme al siguiente detalle,

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	TRASPASO	
			AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GESTIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>				
1.8.00	5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior		84.72
	5.3.06.06.018	Contratos civiles de servicios de interventor del Cuerpo de Bomberos	84.72	
<b>SUBPROGRAMA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>				
1.9.00	5.3.04.02.019	Adecuaciones de las oficinas del Registro de la Propiedad		1.000,00
	5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1.000,00	
	5.1.01.05	Remuneraciones unificadas		7.397,35
	5.1.05.12	Subrogación	7.397,35	
<b>SUBPROGRAMA.- GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>				
4.1.00	7.3.06.05.101	Estudio y diseño de proyectos varios años anteriores		10.436,70
	7.3.06.05.001	Estudio y diseño de proyectos varios	10.436,70	
<b>SUBPROGRAMA.- GESTIÓN DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS</b>				
4.2.10	7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección		2.000,00
	7.7.01.02.002	Matrículas de vehículos del GAD municipal de Zamora	2.000,00	
	7.3.06.05.102	Estudios del Plan maestro de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de	23.500,00	

		Zamora		
	7.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias		23.500,00
		<b>SUMAN TOTAL</b>	<b>44.418,77</b>	<b>44.418,77</b>

De forma que, el Concejo Municipal de Zamora, da por conocido el traspaso de crédito Nro. 10, bajo la resolución ejecutiva Nro. 71-ACZ-2016, de fecha 21 de junio del presente año.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA**

S.S.

Copia.- Planificación, Administrativo, OPM, Archivo.